



EXPEDIENTE 1001_0005-CP01-2025-000189

Segunda Sesión de la Mesa de Contratación para la licitación del Servicio de pagos telemáticos

ACTA 2

REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN/SUBSNACIÓN.

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
Xabier Ezpeleta Iráizoz
Luis Arlegui Ochoa

Secretaria:
Marta Guembe Ibáñez

Interventor:
Juan José Pérez Capapay

En Pamplona, a las 8.30 horas del día 18 de Diciembre de 2025, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación, deciden adoptar acuerdos por escrito y sin sesión presencial, mediante correo electrónico, habiendo sido recibido el último de ellos en el día de hoy a las 8.30 horas

Tras la autorización de la Mesa de Contratación, realizada en la anterior sesión, se procedió a la apertura del Sobre AB el 17 de diciembre de 2025 a las 10:30 horas, y posteriormente, en base a autorización también conferida en la misma sesión, a un primer análisis técnico de la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor realizada por el vocal D. Luis Arlegui Ochoa, quien ha detectado incidencias que requieren subsanación o aclaración por parte de las entidades licitadoras.

Por todo ello, la secretaria de la Mesa de Contratación convocó nuevamente a la misma para realizar una nueva reunión no presencial, vía correo electrónico. En virtud de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con la adopción de acuerdos mediante este procedimiento de comunicación electrónica.



El presente documento plasma el acuerdo unánime alcanzado por todos los miembros de la Mesa, quienes, tras recibir y responder a la propuesta de acuerdos por el mismo medio electrónico, manifiestan su conformidad y aprobación de los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Requerimiento de aclaración a SIPAY PLUS, S.L. (B60462314)

La Mesa acuerda requerir a la mercantil para que, en el plazo de cinco días naturales, aclare y acredite su capacidad legal para actuar como Entidad Colaboradora en la gestión recaudatoria de Hacienda Tributaria de Navarra.

Se motiva este requerimiento ante las dudas sobre su naturaleza jurídica, dado que los Artículos 78 al 81 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra restringen dicha función a las "Entidades de Depósito" (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, según normativa del Banco de España).

SEGUNDO.- Requerimiento de aclaración a CAJA RURAL DE NAVARRA S. COOP. DE CRÉDITO (F31021611)

La Mesa acuerda requerir a la entidad para que, en el plazo de cinco días naturales, se pronuncie sobre la ausencia de los documentos denominados "Manual E", "Manual F" y "Manual D-TPV virtual", citados en su Memoria Técnica.

La entidad deberá indicar si se trata de una omisión en la aportación de los archivos o, en su caso, especificar la ubicación exacta de los mismos si hubieran sido incluidos en otro apartado de la plataforma de licitación, al ser documentos esenciales para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

TERCERO.- Formalización de la sesión

Se acuerda fechar la presente sesión y sus correspondientes acuerdos en el momento en que conste la recepción del último correo electrónico de conformidad de los miembros de la Mesa.



Sin más asuntos que tratar, se dan por adoptados los acuerdos que se plasman en este documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se remitirá el acta, a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Silvia Baines Zugasti	Marta Guembe Ibáñez
EL VOCAL	EL VOCAL
Xabier Ezpeleta Iráizoz	Luis Arlegui Ochoa
LA INTERVENCIÓN	
Juan José Pérez Capapay.	

El acta firmada por todas las personas componentes de la Mesa de Contratación consta en el expediente de la licitación.